



Resolución Administrativa

Lima, 29 de Mayo 2023

VISTO:

El Expediente N°10727-23 y el Informe N°173-2023-EARH-OP-HONADOMAI-SB de fecha 26 de mayo del 2023, sobre término y asignación de funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Memorando N° 344-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 25 de mayo del 2023, el Director General solicita se asigne las funciones de Jefa de la Oficina de Comunicaciones a la Lic. Susana Cecilia MOLINA VASQUEZ en reemplazo del Lic. Alfredo Ayala Prado, a partir del mes de Junio;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 240-2020-OP-HONADOMANI-SB de fecha 12 de junio del 2020, se asigna las funciones de Jefe de la Oficina de Comunicaciones al servidor nombrado Lic. Alfredo Ayala Prado;

Que, mediante informe de visto, se concluye es procedente atender el requerimiento realizado y emitir el acto resolutivo de término de funciones en el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Lic. Alfredo Ayala Prado y la asignación de la Jefatura en mención a la Lic. Susana Cecilia MOLINA VASQUEZ, personal nombrado con el cargo Especialista en Comunicación Social I, a partir del 01 de Junio del 2023;

Que, con el visado del Coordinador del Equipo de Administración y Recursos Humanos y de la Responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el literal b) del numeral 12.2 del Artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término a partir del **01 de Junio del 2023**, a la asignación de funciones como Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", al servidor nombrado **Lic. Alfredo AYALA PRADO**, DNI: 07085944, con el cargo de Educador/a para la Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Asignar a partir del **01 de Junio del 2023**, las funciones de Jefa de la Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a la servidora nombrada **Lic. Susana Cecilia MOLINA VASQUEZ**, DNI: 09926711, con el cargo de Especialista en Comunicación Social I, Nivel SPD.

Artículo 3°.- Disponer que el servidor nombrado mencionado en el Artículo 1, realice la entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 4°.- Disponer que los servidores mencionados, presente su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 5°.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Directoral a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6°.- Encarga al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente Resolución en el legajo de los servidores en mención.

Artículo 7°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

STMG/CAVN/udlts
Oficina de Personal
Equipos de Personal
Interesados
Legajo
Archivo

(1)
(7)
(1)
(1)
(1)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Moñes Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

